



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **CIUDADANA MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en mi carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 124, 5, 10, 29, 30, 37, 38, 47, 48, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, 96 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA “LISTO JALISCO”, CONSISTENTE EN DOTACIÓN DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORMES DEPORTIVOS Y/O CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los



ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.

III.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

Con base en lo anterior, hacemos del conocimiento de este Pleno, los siguientes:

ANTECEDENTES :

1.- En el punto número 3 de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 14 de fecha 28 de enero de 2025, se aprobó por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRTERIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DEL PROGRAMA "LISTO JALISCO" CONSISTENTE EN DOTACIÓN DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES DEPORTIVOS Y/O CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", propuesta que fue enviada a las secretarías de Estado referidas con la finalidad de que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, participara en la aplicación de dicho programa.

2.- En ese tenor, mediante el punto número 3 del orden del día de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento fue aprobado por mayoría de votos la INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE REITERA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO E COLABORACIÓN CON LA SECRTERIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE





JALISCO, DEL PROGRAMA "LISTO JALISCO" CONSISTENTE EN DOTACIÓN DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES DEPORTIVOS Y/O CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN DÍA 08 DE FEBRERO DE 2025 EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO". Participando en la modalidad "B" mediante subsidio compartido en partes iguales hasta por un tope límite de \$14,085,650.04 (Catorce Millones Ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 04/10 M. N.). Cantidad esta con la que participó el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

3.- Sin embargo, mediante oficio número 548/2025, dirigido a la suscrita, y firmado por la Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel en su carácter de Directora General de Construcción de Comunidad, de fecha de presentación 09 de diciembre de 2025, en esencia menciona:

"A la vez aprovecho para solicitar un aumento de \$571,380.04 (Quinientos setenta y un mil trescientos ochenta pesos 04/100 M. N.), al presupuesto ejercido para el programa "LISTO JALISCO".

El motivo de la ampliación del presupuesto es en virtud de obtener una mejor calidad en los artículos del paquete escolar, consistente en mochila con útiles escolares, calzado deportivo y uniforme deportivo completo.

Solicito que esta ampliación se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

....

4.- En ese tenor, mediante oficio número HPM/803/2025, suscrito por la Lic. Victoria García Contreras en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal de fecha 09 de diciembre de 2025, menciona:

*... a su vez le informo de la **AMPLIACION DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para el programa LISTO JALSICO (uniformes escolares), misma que se tomará del subejercicio presupuestal.*

Departamento		
Partida	Descripción de partida	Techo Presupuestal
12.02.07	Jefatura de proyectos y programas sociales	



04.04.03	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$571,380.04
Aplicación de la compra y/o servicio		
Para el programa LISTO JALISCO (uniformes escolares).		
Fuente de Financiamiento		Recursos municipales

En consecuencia, el incremento al presupuesto destinado al programa "LISTO JALISCO", tiene como única justificación el otorgamiento de una mejor calidad en los artículos del paquete escolar entregados a las niñas y niños zapotlenses.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, propongo para su aprobación, iniciativa que contiene los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, el incremento a la partida 04-04-03 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, por un monto de \$571,380.04 (Quinientos setenta y un mil trescientos ochenta pesos 04/100 M. N.), tal y como se desprende del oficio número HPM803/2025, suscrito por la Encargada de la hacienda Municipal, a efecto de que se cumplimente el otorgamiento del Programa "LISTO JALISCO", cuya motivación fue la entrega de una mejor calidad en los paquetes escolares, entregados a las niñas y niños zapotlenses. Cuya fuente de financiamiento es con Recursos Municipales.

SEGUNDO.- Se faculta a la Presidenta Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Directora de Ingresos y Secretaria de Ayuntamiento a efecto de que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de la presente iniciativa

TERCERO.- Se faculta a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que realice los ajustes necesarios, en el presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2025.





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a fin de que realice los trámites inherentes al cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos.

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

"2025, Centenario De La Institucionalización De La Feria Zapotlán"

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 10 de diciembre de 2025.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.

PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA "LISTO JALISCO", CONSISTENTE EN DOTACIÓN DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORMES DEPORTIVOS Y/O CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, - - - - - CONSTE.-

*MCC/mgpa. Asesora.